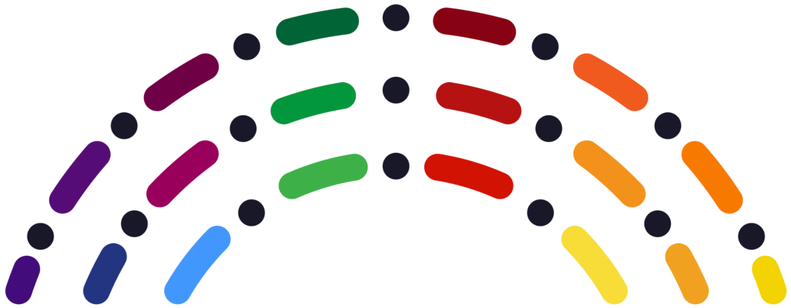


CONVENCIÓN
CONSTITUCIONAL

¿Cuál es la función de la Secretaría Administrativa?

Secretaría Administrativa Convención Constitucional

Artículo 133 de la Constitución Política de la República

"Corresponderá al Presidente de la República, o a los órganos que éste determine, prestar el apoyo técnico, administrativo y financiero que sea necesario para la instalación y funcionamiento de la Convención".

Mediante el **Decreto Supremo N°4,** de 2021, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Presidente de la República designa a la cartera antes citada como el **órgano encargado de prestar el apoyo técnico, administrativo y financiero** de la Convención Constitucional, **creando para dicho objeto a la Unidad Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional.**



Dato de Contexto

Dictamen N° E134545N21, de 31 de agosto de 2021 (Segpres):
Atendido que (un pronunciamiento relativo a la ejecución de los recursos destinados al funcionamiento de la Convención Constitucional) (…) incide en aspectos relativos a las funciones que la Constitución Política de la República ha radicado en la Convención Constitucional, este Organismo Fiscalizador debe abstenerse de emitir, en esta oportunidad, el pronunciamiento requerido.

Dictamen N° E152163N21, de 2 de noviembre de 2021 (Segpres):
El hecho de que esa Secretaría de Estado haya sido designada como la encargada de prestar el apoyo técnico, administrativo y financiero, y que la ley de presupuestos haya consultado circunstancialmente esos recursos en la partida de dicha entidad, no implica que se encuentre habilitada para afectar la autonomía de la Convención Constitucional, debiendo limitarse a dar estricto cumplimiento a la labor encomendada.

Dictamen N° E125153N21, de 29 de julio de 2021 (Francisco Orrego, Juan Pablo Olmedo y Martín Arrau)
"Ninguna autoridad, ni tribunal, podrán conocer acciones, reclamos o recursos vinculados con las tareas que la Constitución le asigna a la Convención fuera de lo establecido en este artículo" (…) Por ende, procede que este Organismo Contralor se abstenga de intervenir en el asunto planteado.

En este sentido, SEGPRES no puede hacer control del mérito de los gastos que realiza la Convención Constitucional, limitándose a ejecutar las solicitudes de dicho órgano, apegándose a la legalidad del gasto y a los procedimientos administrativos que la ley establece para dicho fin.

Presupuesto 2021

+ 36,7%

Se incrementó el presupuesto del año 2021 a través de cinco solicitudes al Ministerio de Hacienda. Todas estas solicitudes fueron respondidas de manera favorable.

Subtítulo	Denominaciones	Presupuesto 2021
21	Gastos en personal	3.499.202.000
22	Bienes y Servicios de Consumo	3.025.943.000
24	Transferencias Corrientes	3.138.561.000
29	Adquisición de activos no Financieros	66.225.000
33	Transferencias de Capital	854.661.000
	TOTAL	**$10.584.592.005**

1

Decreto Supremo N°570

31 de marzo 2021

2

Decreto Supremo N°625

23 de abril 2021

3

Decreto Supremo N°1285

8 de Julio 2021

4

Decreto Supremo N°1808

14 de septiembre 2021

5

Decreto Supremo N°1613

24 de septiembre 2021

6

Decreto Supremo N°2556

21 de diciembre 2021

Presupuesto 2022

De los recursos disponibles en el programa 08: Convención Constitucional, de la Partida 22: Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de la Ley de Presupuestos 2022.

Decreto Supremo N°483

19 de abril de 2022
Incremento presupuestario en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 104 de **$ 6.406.045.-**

Subtítulo	Denominaciones	Ley de Presupuestos	Ley de Presupuestos Incremento
21	Gastos en Personal	1.752.416.000	2.068.018
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.444.772.000	2.180.735
24	Transferencias Corrientes	2.084.525.000	2.151.204
29	Adquisición de Activos no Financieros	2.088.000	6.088
	TOTAL	**5.283.830.995**	**6.406.045**

Subtítulo 24 : Transferencias Corrientes

ÍTEM 03: A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS |ASIGNACIÓN 002

2021

Ítem 02
Participación ciudadana y difusión.

Glosa 6: Con cargo a estos recursos podrán financiarse las actividades de ***participación ciudadana y difusión*** que defina la Convención Constitucional, los que podrán ejecutarse a través de convenios con entidades públicas o privadas.

2022

Ítem 02
Participación ciudadana Ley N°20.500.

Glosa 6: Con cargo a estos recursos podrán financiarse, a través de convenios, las ***actividades de participación ciudadana que la Convención determine***, en conformidad al artículo 135 de la Constitución Política de la República. Los recursos que se transfieran no ingresarán al presupuesto del receptor.

Convenios de Transferencia

Subtítulo 24

1

Gobierno Regional de Biobío

Transferencia de recursos para salida regional de la Convención Constitucional a la región.

Monto: $326.000.0000

2

Consorcio Universidades Estatales de Chile

Transferencia de recursos para participación ciudadana.

Monto: $974.000.000

3

Gobierno Regional de Antofagasta

Transferencia de recursos para salida regional de la Convención Constitucional a la región.

Monto: $463.821.289

Transferencia de Fondos

Gobierno Regional del Biobío

Oficio N°82/ELA/2021

27 de octubre, 2021

Convención Constitucional informa que ha decidido sesionar en la Región del Bio Bio, durante la semana del 22 al 26 de noviembre, en virtud del programa de participación ciudadana.

Decreto Exento N°8525

17 de noviembre, 2021

Se aprueba convenio de colaboración y transferencia entre SEGPRES y el Gobierno Regional del Biobío, mediante el cual se le transfiere a este último **$ 326.000.000.-**

Rendición

Diciembre 2021

Se rindieron los fondos a conformidad de SEGPRES.

Transferencia de Fondos

Gobierno Regional de Antofagasta

Oficio N°732

27 de abril, 2022

Convención Constitucional solicita a la Secretaría Administrativa transferir el monto total de $ 463.821.289 para el financiamiento de la visita de la Convención a la Región de Antofagasta.

Decreto Exento N°75

04 de mayo , 2022

Se aprueba convenio de colaboración y transferencia entre SEGPRES y el Gobierno Regional de Antofagasta, autorizando el traspaso de **$ 463.821.289.-**

Rendición

Junio 2022

Rendición en curso.

Transferencia de Recursos

Consorcio de Universidades del Estado de Chile

Oficio N°330

16 de diciembre, 2021

Ex Presidenta Elisa Loncon, solicitó la reasignación de 800 millones de pesos, desde la subasignación 001: "Asignaciones Art. 134, Inc. Final CPR"; a la subasignación 002: "Participación Ciudadana y Difusión".

Decreto Exento N°122

29 de diciembre, 2021

Firma convenio de colaboración y transferencia entre SEGPRES y CUECH autorizando el traspaso de **$974.00.000.-**

Modificación: Decreto Exento N°48

3 de marzo, 2022

A solicitud de la Convención se incorpora en la cláusula cuarta: Destino de los Recursos Transferidos", el numeral 6 que señala: **contratar servicios destinados a gastos de publicidad y a la realización de acciones de difusión e información respecto de la participación ciudadana.**

Rendición

Consorcio de Universidades del Estado de Chile

Enero	**NO SE RINDEN GASTOS.**
Febrero	**NO SE RINDEN GASTOS.**
Marzo	**NO SE RINDEN GASTOS.**
Abril	SE RINDIERON $ 4.482.546.- a conformidad de Segpres.
Mayo	SE RINDIERON $ 186.027.410.- **En revisión de rendición.**

La rendición de recursos comienza en marzo porque se rinde luego de:

1. Que el servicio efectivamente se preste.
2. Que el proveedor facture o la persona emita la correspondiente boleta de honorarios.
3. Que el CUECH ejecute el pago.

Gastos que ha solicitado la Convención al Convenio

Consorcio de Universidades del Estado de Chile

Consulta Indígena

Con fecha 10 de mayo de 2022, de acuerdo a información de la Convención, se han **comprometidos el 24% de los recursos transferidos al CUECH,** en los siguientes ítems:

- Servicios a Honorarios **$198.348.012**
- Informe de Sistematización **$2.279.202**
- Gastos de Operación **$33.485.741**

TOTAL $ 234.112.955

Secretaría Comunicaciones

Mediante Acuerdo de la Mesa, de fecha 7 de marzo de 2022, se aprobó que con cargo al CUECH se le asignaran a la Dirección de Estrategia Comunicacional de la Secretaría de la Comunicaciones, la suma de $ 350.000.000.-

TOTAL $ 350.000.000

Convención Constitucional

Publicación de manera **voluntaria** en su página web:
www.chileconvencion.cl la ejecución de gastos del CUECH:



Informe N°04
Presupuesto Ejecutado
CUECH.



Informe N°9
Secretaría Administrativa
Convención Constitucional.

Gastos que ha solicitado la Convención al Convenio

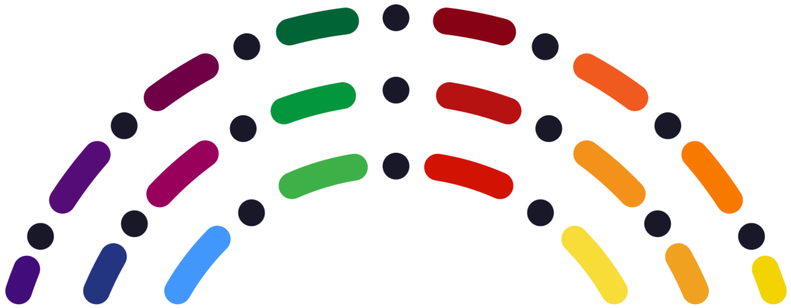
Consorcio de Universidades del Estado de Chile

Participación Popular: Educación Constituyente

- Agencia Gráfica y Creativa **(Bercz): $142.800.000.**
- Agencia de Diseño de Información **(Warketing): $78.953.700-.**
- Agencia de Producción Audiovisual (**Zapatilla Films): $74.791.500.**
- Campaña de publicidad y difusión **$53.454.800.**

Campaña de publicidad y difusión:

Orden de Compra	Proveedor	Monto
10055	Gestión Regional de Medios S.A.	$4.285.836
10057	Gestión Regional de Medios S.A.	$17.615.833
10058	Biobío Comunicaciones S.A.	$13.075.427
10059	La Plaza S.A.	$15.470.000
	TOTAL	$50.447.096



CONVENCIÓN
CONSTITUCIONAL